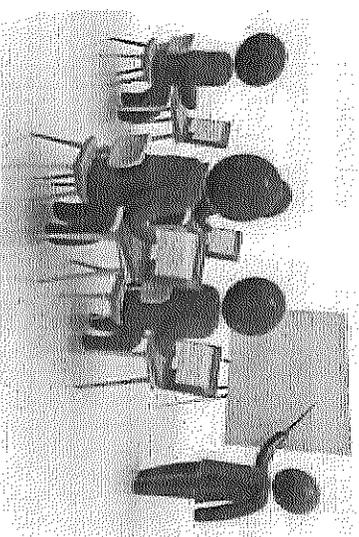


¿Quiénes participan en la Autoevaluación Institucional?

La autoevaluación es un proceso permanente y periódico del cual participamos todos.

Este proceso parte de los criterios de evaluación definidos en el Sistema de Control Interno de la Institución y de los controles establecidos en la ejecución de los procesos y actividades.



Este componente está estrechamente relacionado con los principios de autorregulación, autocontrol, autogestión. En este sentido, todos estamos llamados a aplicar estos principios en el desarrollo de nuestras actividades.

Alcance y Metodología

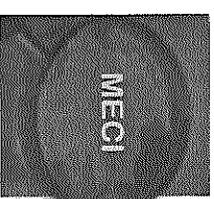
Su alcance comprende el diseño e implementación de los elementos de control y de los elementos de verificación a través de los cuales se evalúa la eficacia y eficiencia de los controles, los resultados de los procesos, y el desempeño de los colaboradores que los ejecutan.

En el Manual Técnico del MECI, se plantean como consejos de aplicación, la realización de reuniones como máximo mensuales para la realización de ejercicios de autoevaluación, así como la definición de instrumentos que permitan su desarrollo al interior de cada proceso.

- Autoevaluación de procesos y procedimientos
- Autoevaluación riesgos institucionales
- Autoevaluación indicadores de gestión de proceso
- Autoevaluación plan anual de gestión
- Autoevaluación plan anticorrupción
- Autoevaluación tablas de retención documental
- Autoevaluación seguridad y salud en el trabajo
- Autoevaluación ambiental

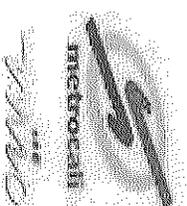
Control Interno somos TODOS!

**Unfu
Meeci**



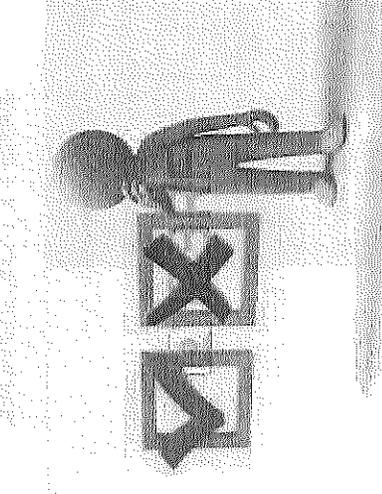
**AUTOEVALUACION
INSTITUCIONAL**

Boletín No. 18
Septiembre
de 2017



Evaluación y Seguimiento

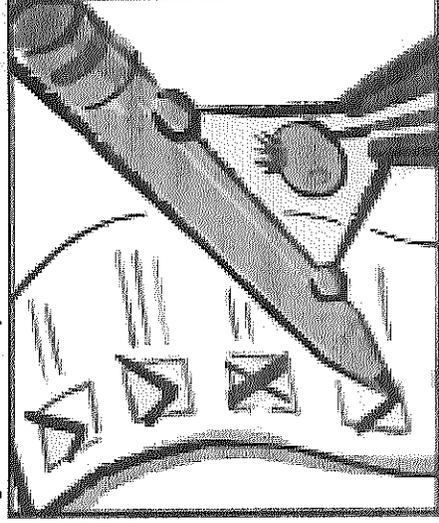
Este es uno de los dos módulos que conforman la estructura del MECI 2014, que busca agrupar los parámetros de control que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública, así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones.



Dentro de este Módulo de Control, se agrupan los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

Autoevaluación

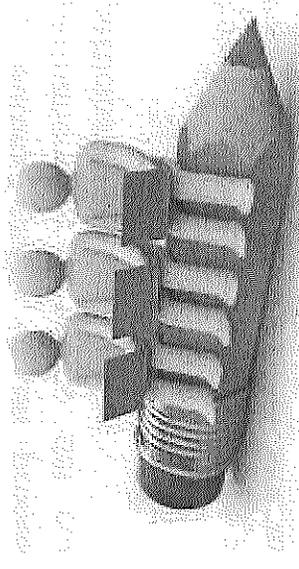
La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.



Se convierte entonces la autoevaluación en el o los mecanismos de verificación y evaluación, que le permiten a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten el objetivo para el cual fue creada.

Autoevaluación Institucional

- Autoevaluación a la gestión y el control



¡Todos evaluamos!

El Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece el Componente de Autoevaluación Institucional como parte del Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento, y lo define como el "componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad."